¿La Carta de FEMA Dice Que No Es elegible para Asistencia Por Desastre? Puede Que No Sea La Última Palabra

Release Date: octubre 22, 2017

ORLANDO, Fla. – Los solicitantes de asistencia por desastre de FEMA no deben considerar la carta de determinación inicial de la agencia declarándolos inelegibles para asistencia por desastres como la última palabra. FEMA ofrece las siguientes sugerencias para tener en cuenta si recibe dicha carta

- Los solicitantes deben leer sus cartas cuidadosamente.
  Puede explicar cualquier problema que podría corregirse. Puede que necesite proporcionar información o documentos adicionales. Si ha cometido un error, debe dejar que FEMA sepa de inmediato llamando a la Línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** (TTY **800-462-7585**) o visitando un Centro de Recuperación por Desastre.

- Todo el mundo tiene derecho a apelar cualquier decisión de FEMA.
  Las apelaciones pueden referirse a la elegibilidad, la cantidad o el tipo de ayuda proporcionada, una aplicación tardía, una solicitud para devolver dinero o ayuda continuada. Si se le determina inelegible debido a cobertura de seguro—pero tenía pérdidas por poco seguro o por no tener seguro— puede apelar la decisión mediante la presentación de sus documentos de liquidación de su seguro. La apelación debe ser enviada y matasellado dentro de 60 días después de recibir la carta.

- En su carta de apelación, explique por qué cree que la decisión sobre la cantidad o tipo de asistencia no es correcta. Tendrá que incluir su nombre completo, los nueve dígitos del número de registro de FEMA y los cuatro dígitos del número de desastre.

- Asegúrese de firmar la carta e incluir una copia de una tarjeta de identificación emitida por el estado, como una licencia de conducir. Si usted no puede hacer

eso, escriba: ‘Por la presente declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es verdadero y correcto.”

- Póngale fecha a la carta de apelación e incluya el número de solicitud de FEMA y el número de desastre (DR - 4337) y envíelo por correo o por fax a:
  FEMA National Processing Service Center
  P. O. Box 10055 Hyattsville, MD 20782-7055
  FAX: 800-827-8112; Attention: FEMA

###

La misión de FEMA es apoyar a todos los ciudadanos y al personal de primera respuesta a emergencias para garantizar que trabajemos juntos como nación para desarrollar, mantener y mejorar nuestra capacidad de preparación, protección, respuesta, recuperación y mitigación ante todos los peligros.

La asistencia de recuperación por desastre está disponible sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, competencia en inglés o situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al 800-621-FEMA (3362). Para TTY llame al 800-462-7585.

La asistencia de vivienda provisional y las subvenciones para transportación publica, gastos médicos y dentales y gastos funerarios y de entierro por parte de FEMA no requiere que las personas soliciten un préstamo de SBA. Sin embargo, los solicitantes que reciben solicitudes de préstamo de SBA, deben completarlas y devolverlas a SBA para estar elegibles para la asistencia que cubre propiedad personal, reparación o reemplazo de vehículos y gastos de mudanza o almacenamiento.